



## PREGUNTAS FRECUENTES MAESTRÍA EN DERECHO, LL.M.

OFICINA DE PROGRAMAS GRADUADOS, CONJUNTOS Y DE INTERCAMBIOS  
ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

*“Tú podrás ser parte de esta comunidad vibrante en la que la formación de juristas se entrelaza con el compromiso social de promulgar el acceso a la justicia y el bien común. Estamos listos para recibirte”*

Leda. Vivian I. Neptune Rivera, Decana de la Escuela de Derecho, UPR

### **¿Cuánto tiempo toma completar la maestría y cuántos créditos debo completar?**

El Programa de estudios del LL.M. está diseñado para un (1) año de estudios a tarea completa, el cual puede extenderse hasta un máximo de dos (2) años por motivos fundados, y consiste de veinticuatro (24) horas-contacto. Los estudiantes nocturnos pueden tomar hasta un máximo de 15 créditos por semestre.

### **¿Se ofrecerán cursos nocturnos?**

Nuestro currículo académico cuenta con clases diseñadas para cada uno de nuestros énfasis curriculares del LL.M., tanto en horario diurno como nocturno. Dependiendo de su área de interés, el o la estudiante podrá seleccionar cursos de la oferta académica según sea su preferencia.

### **¿En qué consiste la Modalidad Ejecutiva?**

La modalidad ejecutiva está diseñada para abogados y jueces extranjeros o de Estados Unidos interesados en realizar estudios graduados que no les requiera estadías prolongadas fuera de sus países. Estas sesiones se impartirán en verano e invierno, intercaladas con mini cursos en otoño y primavera. El calendario académico correspondiente a esta modalidad se informará a través del año.

### **¿Se pueden convalidar cursos de otra Maestría o LL.M.?**

No es posible convalidar cursos tomados en otra institución, facultad o tomados como parte de su J.D. para completar los 24 créditos requeridos

### **¿Cuándo puedo comenzar?**

El año académico 2018-2019 comienza el 20 de agosto de 2018. Podrán tomar cursos de verano con la debida autorización.

### **¿Cuándo es la fecha límite para solicitar?**

Si interesa solicitar para el año académico 2018-2019, la fecha límite es el 30 de junio de 2018. Nuestro sistema es “Rolling Admissions”, por lo cual las solicitudes se irán evaluando según se reciban.

### **¿Hay un límite de páginas para la declaración personal?**

La declaración personal del solicitante no debe exceder de una (1) página.

### **¿Quién debe tomar el EXADEP?**

Solicitantes de habla inglesa que no puedan evidenciar haber cursado estudios en español en una universidad debidamente acreditada.

### **¿Quién debe tomar el TOEFL?**

Solicitantes de habla hispana que no puedan evidenciar haber cursado estudios en inglés en una universidad debidamente acreditada.

### **¿Existe algún tipo de ayuda financiera?**

Los estudiantes que sean ciudadanos americanos podrán optar por solicitar préstamo estudiantil o cualquier beca federal que exista para tales efectos. Por otro lado, invitamos a los estudiantes internacionales a que verifiquen en sus países de origen la existencia de becas por parte de sus embajadas, gobierno o empresas.